

ACLARACIONES / REVISIONES / RECLAMACIONES

Según las Órdenes del 15 de enero de 2021, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se **contemplan tres fases** en relación con las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado:

1.-FASES DEL PROCEDIMIENTO:

A) EN EL CENTRO

Fase 1: Aclaraciones

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias/áreas/ámbitos/módulos, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Solicitar exámenes (alumno/a o tutores/as legales si son menores de edad)

(Plazo de presentación de la solicitud: 2 días a partir de la publicación de calificaciones)

Fase 2: Revisiones

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia/área/ámbito/módulo, el alumnado o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación.

(Plazo de presentación de la solicitud: 2 días a partir de la publicación de calificaciones)

B) EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

Fase 3: Reclamaciones

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia / área/ ámbito/módulo, promoción y, en su caso, de titulación, el alumnado o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial.

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN Y DE RECLAMACIÓN.

Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.